



Factura: 001-003-000048086



20190901050P02124

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA

NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901050P02124						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	REPRESENTADO POR	RUC	0968599370001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	IVAN FERNANDO ONTANEDA BERRU
Jurídica	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990017514001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO MAURICIO GARCIA SORIANO
Jurídica	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990017514001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO PASCUAL GONZALEZ VILLON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CON ACTA DE SORTEO DE NOTARIAS # 201909SCP05350						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20190901050P02124
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:07)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	A PETICION DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20190901050P02124
---------------	-------------------



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1

2 **ADENDA AL CONTRATO DE INVERSIÓN**

3 **OTORGADA POR:**

4 **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y**
5 **PESCA Y LA COMPAÑÍA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**

6 **CUANTIA: INDETERMINADA**

7 **DI 2 COPIAS**

8

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy día diecinueve de Diciembre del dos mil diecinueve, ante
11 mí, **DOCTOR RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA, NOTARIO**
12 **QUINCAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen con
13 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
14 presente escritura: por una parte, el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,**
15 **COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**, debidamente
16 representada por su **MINISTRO**, señor **IVÁN FERNANDO ONTANEDA**
17 **BERRÚ**, conforme lo acredita con la copia del Decreto Ejecutivo que
18 se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de
20 ocupación Ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón de
21 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, dirección: Calles Malecón
22 número 100 y 9 de Octubre, Edificio Previsora, piso 15; correo:
23 fnarvaez@produccion.gob.ec, teléfono: 042591370; y, por otra parte,
24 la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**,
25 debidamente representada por los señores **MARCELO MAURICIO**
26 **GARCÍA SORIANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero,
28 domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 presente contrato de inversión en adelante, el "Contrato": **UNO.UNO.-**
2 El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca,
3 representado en este acto por el señor Iván Ontaneda Berrú, en su
4 calidad de representante de la entidad rectora de la materia en que se
5 ejecuta la inversión, según consta en los documentos que como
6 habilitantes se adjuntan. A esta parte, en adelante y para efectos del
7 CONTRATO, se la podrá denominar "ESTADO". **UNO.DOS.-** La
8 compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**
9 debidamente representada por los señores MARCELO MAURICIO
10 GARCÍA SORIANO Y PEDRO PASCUAL GONZÁLEZ VILLÓN, en sus
11 calidades de representantes legales, conforme consta en la copia
12 certificada del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al
13 presente instrumento, quien para efectos del presente contrato se la
14 podrá denominar como "inversionista". El estado y la inversionista, en
15 conjunto, serán denominados las partes. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El artículo 1460 del Código Civil
17 define a los elementos de la naturaleza de los contratos como los que
18 "[...] no siendo esenciales en él se entienden pertenecerle, sin
19 necesidad de una clausula especial [...]". Adicionalmente, la doctrina
20 define al principio de integración contractual, determinado que el
21 contrato está integrado por: (a) las cláusulas contenidas en el contrato
22 y (b) las que no están expresamente manifestados pero por los
23 elementos de la naturaleza del contrato se tienen que cumplir".
24 **DOS.DOS.-** El artículo 1561 del Código ibídem determina que: "Todo
25 contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no
26 puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas
27 legales". **DOS.TRES.-** El segundo inciso del artículo 24 del
28 Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción,



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Pro-Ecuador.
2 **DOS.SIETE.** A través de Decreto Ejecutivo Número 811 del 27 de junio
3 de 2019, el señor Iván Ontaneda Berrú, fue designado como Ministro
4 de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **DOS.OCHO.**
5 El 10 de septiembre de 2019, ante la Notaría Vigésima Segunda del
6 cantón Guayaquil, TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.,
7 en calidad de inversionista, celebró un Contrato de Inversión con el
8 Estado ecuatoriano, representado por el Ministerio Industrias y
9 Productividad. **DOS.NUEVE.** Mediante oficios S/N de 29 de octubre y
10 14 de noviembre de 2019, recibidos en este Ministerio el 05 y 15 de
11 noviembre del presente año, la compañía TIENDAS INDUSTRIALES
12 ASOCIADAS TIA S.A., solicitó al señor Iván Ontaneda Berrú, Ministro
13 la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el
14 otorgamiento de la estabilidad tributaria establecida en los artículos
15 innumerados siguientes al 26 del COPCI y, el numeral 1 del artículo 9
16 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 15 del
17 Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. **DOS.DIEZ.**
18 Mediante Informe Técnico-Legal Alcance Número MPCEIP-INV-2019-
19 0010-A-IT del día 18 de noviembre de 2019, el Ministerio de
20 Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, conoció la
21 solicitud de estabilidad tributaria de la compañía TIENDAS
22 INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A, en la cual verificó el
23 cumplimiento de los requisitos legales contenidos en el artículo
24 innumerado posterior al 26 del COPCI, para el otorgamiento de la
25 estabilidad tributaria, que se sujeta a lo establecido en el tercer
26 artículo innumerado posterior al 26: *"Art. ...- Alcance de la estabilidad*
27 *tributaria. - La estabilidad tributaria, se limitará: a) Para efectos de*
28 *impuesto a la renta, la estabilidad se extenderá sobre todas las*



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 de 2019, se conocieron los informes técnicos y legales antes
2 mencionados. **DOS.CATORCE.** En la Sesión Vigésima Sexta del Comité
3 Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones, celebrada el 18
4 de diciembre de 2019, se conocieron los informes de sustento legal y
5 técnico detallados en los puntos anteriores, que recomendaban la
6 aprobación de la estabilidad tributaria sobre el impuesto a la renta e
7 impuesto a la salida de divisas, en los términos solicitados por la
8 inversionista TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A, siendo el
9 mismo conocido por todos los miembros del Comité y resuelto de forma
10 favorable, mediante Resolución Número 078-CEPAI-2019 del 18 de
11 diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA.- MODIFICACIONES AL**
12 **CONTRATO. TRES.UNO.** A continuación de la cláusula Séptima del
13 CONTRATO, añádanse las siguientes CLÁUSULAS, con el siguiente
14 texto: "**CLAUSULA 7.1.- Estabilidad tributaria de Impuesto a la**
15 **Renta e Impuesto a la Salida de Divisas:** La **INVERSIONISTA,**
16 *además de los incentivos tributarios constantes en la cláusula Séptima*
17 *anterior, gozará de estabilidad tributaria, con el alcance que esta*
18 *expresión tiene en el tercer artículo innumerado agregado a*
19 *continuación del artículo 26, del Código Orgánico de la Producción,*
20 *Comercio Exterior e Inversiones. En ese sentido, se estabilizan a*
21 *favor de la empresa TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.*
22 *todas las normas que permiten determinar la base imponible y la*
23 *cuantía del tributo a pagar del Impuesto a la renta, así como la tarifa y*
24 *exenciones del Impuesto a la salida de divisas; exceptuándose las*
25 *normas referentes a facultades, procedimientos, métodos y deberes*
26 *formales que la administración tributaria emplee y establezca para*
27 *el control y el ejercicio de sus competencias; en los términos*
28 *solicitados por la inversionista. **CLAUSULA 7.2. Renuncia a la***



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
2 fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
3 conmigo en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
4 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
5 escritura, de todo lo cual doy fe.

6

7 **P. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y**
8 **PESCA**

9 **RUC No.: 0968599370001**

10

11

12

13

14 **IVÁN FERNANDO ONTANEDA BERRÚ**

15

C.C. No.: 1102586888

16

MINISTRO

17

18 **P. TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**

19

RUC No.: 0990017514001

20

21

22

23

24 **MARCELO MAURICIO GARCÍA SORIANO**

25

C.C. No.: 0908944986

26

DIRECTOR SUPLENTE

27

28



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

2. ANEXO GENERACIÓN DE EMPLEO DIRECTO

NIVEL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total	Nacional	Extranjero
Directivo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	100	
Administrativo	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	900	900	
Operativo													
Comercial													
Otros													
Total	100	1000	1000	0									

NOTA: Los períodos colocados deben corresponder con la generación de empleo que requiera la nueva inversión. De acuerdo a ello, favor insertar o eliminar columnas y filas según se necesite.

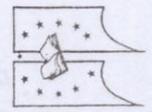
Guayaquil, Noviembre 2019

Marcelo García Soriano
Marcelo García Soriano
Director Suplente
Tijandas Industriales Asociadas (TIA) S.A.

Pedro González Villón
Pedro González Villón
Director Principal
Tijandas Industriales Asociadas (TIA) S.A.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a 19 Dic. 2019



Dr. Rafael Alulema Borja
Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN Nro. 078-CEPAI-2019

EL COMITÉ ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en su artículo 147, señala, entre otras, como atribuciones del señor Presidente de la República, las siguientes: "5. *Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; 6. Crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación.*"

Que, el cuerpo normativo ibídem, en su artículo 226, señala: "Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"

Que, el Código Orgánico Administrativo, en el artículo 45, establece que el presidente de la República es responsable de la Administración Pública central, en tal sentido tiene la potestad de: "(...) *crear, reformar o suprimir los órganos o entidades de la administración pública central, cualquiera sea su origen, mediante decreto ejecutivo en el que se determinará su adscripción o dependencia.*"

Que, el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva ERJAFE, publicado en el Registro Oficial 536 de 18 de marzo de 2002, prescribe en su artículo 11, señala: "Art. 11.- *ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. - El Presidente de la República tendrá las atribuciones y deberes que le señalan la Constitución Política de la República y la ley: d) Designar a las autoridades conforme las atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes; (...)*"

Que, la norma ibídem, señala en su artículo 68: "(...) *LEGITIMIDAD Y EJECUTORIEDAD. - Los Actos Administrativos se presumen legítimos y deben cumplirse desde que se dicten y de ser el caso, se notifiquen, salvo los casos de suspensión previsto en ese estatuto (...)*"

Que, la norma antes referida expone en su artículo 86, señala que las entidades de la administración pública central serán competentes para resolver peticiones relacionadas a asuntos inherentes a su atribuciones: "Art. 86.- *PRESUNCION DE COMPETENCIA Y FACULTADES IMPLICITAS.- Si alguna norma atribuye competencia a la Administración Pública Central, sin*



PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR



Que, mediante Decretos Ejecutivos Nro. 559 y Nro. 636, de 14 de noviembre de 2018 y 11 de enero de 2019, respectivamente, se transformó al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, en Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; mediante la fusión por absorción de los Ministerios de: Industrias y Productividad, Acuicultura y Pesca, Comercio Exterior e Inversión y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Pro-Ecuador.

Que, a través de Decreto Ejecutivo Nro. 811 del 27 de junio de 2019, el señor Iván Ontaneda Berrú, fue designado como Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Que, mediante oficio S/N de 29 de octubre de 2019, y 14 de noviembre de 2019, recibidos en este Ministerio el 05 y 15 de noviembre del presente año, la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., solicitó al señor Iván Ontaneda Berrú, Ministro la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el otorgamiento de la estabilidad tributaria general establecida en los artículos innumerados siguientes al 26 del COPCI y en específico sobre la norma tributaria contenida en el numeral 1 artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 15 del Reglamento de dicha ley.

Que, mediante Informe Técnico-Legal Alcance Nro. MPCEIP-INV-2019-0010-A-IT del 18 de noviembre de 2019, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, conoció la solicitud de estabilidad tributaria de la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A, en la cual verificó el cumplimiento de los requisitos legales contenidos en el artículo innumerado posterior al 26 del COPCI, para el otorgamiento de la estabilidad tributaria, que se limita a lo establecido en el tercer artículo innumerado posterior al 26: "*Art. ...- Alcance de la estabilidad tributaria. - La estabilidad tributaria, se limitará: a) Para efectos de impuesto a la renta, la estabilidad se extenderá sobre todas las normas que permiten determinar la base imponible y la cuantía del tributo a pagar, vigentes a la fecha de suscripción del contrato de inversión. No aplicará sobre normas referentes a facultades, procedimientos, métodos y deberes formales que la administración tributaria emplee y establezca para el control y el ejercicio de sus competencias. b) La estabilidad tributaria podrá hacerse extensiva al impuesto a la salida de divisas y otros impuestos directos nacionales, exclusivamente respecto de las tarifas y exenciones de cada impuesto, vigentes a la fecha de suscripción del contrato de inversión. (...)*"

Que, en el informe ibídem se señala que respecto a la estabilidad específica del numeral 1 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 15 del Reglamento de dicha ley, es el Servicio de Rentas Internas, como organismo técnico a cargo del control tributario del país, a quien le corresponde definir si dichas normas se enmarcan en la estabilidad tributaria a la cual tendría derecho el inversionista, para el efecto el inversionista podrá presentar una consulta con carácter vinculante.

Que, por medio de informe Nro. DCT-SCI-019-15-IB-A, de 28 de noviembre de 2019, la Subsecretaría de Competitividad industrial y Territorial remitió el informe sobre beneficios económicos de la inversión de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A y recomendó la

[Firma]

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.

ADENDA A CONTRATO DE INVERSIÓN – REFORMA PARÁMETRO DE EMPLEO Y ESTABILIDAD TRIBUTARIA

3 *[Firma]*



Que, en la Sesión Vigésima Sexta del Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones, celebrada el 18 de diciembre de 2019, se conocieron los informes de sustento legal y técnico detallados en los puntos anteriores, que recomendaban la aprobación de la estabilidad tributaria general sobre el impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas a favor de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., siendo el mismo conocido por todos los miembros del Comité y resuelto de forma favorable.

En ejercicio de las atribuciones reglamentarias establecidas en el artículo 3 literal f) del Decreto Ejecutivo Nro.252 de 22 de diciembre de 2017, el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones, por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

Artículo Uno.- Aprobar la solicitud de Adenda al contrato de inversión para la modificación del "Anexo de Generación de Empleo" constante en el contrato de inversión suscrito entre la empresa TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A. y el Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Industrias y Productividad, suscrito el 10 de septiembre de 2019, ante la Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil.

Aprobar Dos.- Aprobar la solicitud de estabilidad tributaria sobre el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas requerido por la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., en los términos señalados en el artículo tercero innumerado posterior el 26 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Se estabilizan a favor de la empresa TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A. todas las normas que permiten determinar la base imponible y la cuantía del tributo a pagar del Impuesto a la renta, así como la tarifa y exenciones del Impuesto a la salida de divisas; exceptuándose las normas referentes a facultades, procedimientos, métodos y deberes formales que la administración tributaria emplee y establezca para el control y el ejercicio de sus competencias, conforme lo establece la normativa de inversiones establecida en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Artículo Tres.- Autorizar al Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en su calidad de ente rector de la materia en que se ejecuta la inversión, la suscripción de la adenda al contrato de inversión suscrito el 10 de septiembre de 2019, ante la Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil.

Artículo Cuatro.- Archivar el Expediente de Monitoreo Nro. 036-2019, en virtud del Informe Técnico Definitivo de Evaluación, Monitoreo y Modificación al Contrato de Inversión Nro. MPCEIP-INV-2019-0024-ITM.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102586888
Nombre: ONTANEDA BERRU IVAN FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-287-39309



194-287-39309





Nº 811

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones de los funcionarios Raúl Pérez Torres, Milton Rodrigo Luna Tamayo y Sergio Fernando Enderica Vaca a los cargos que venían desempeñando, y agradecerles por los valiosos servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Juan Fernando Velasco Torres como Ministro de Cultura y Patrimonio.

Artículo 3.- Designar a la señora Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación.

Artículo 4.- Designar al señor Iván Ontaneda Berrú como Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Artículo 5.- Designar al señor Erwin Peters Marriott como Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Baños de Agua Santa, el 27 de junio de 2019.

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
19 JUN 2019
Guayaquil a, _____

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0968599370001
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES.
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y RELACIONES PÚBLICAS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO AFILIADAS DIRECTAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO QUE PROMUEVEN UNA CAUSA O CUESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE CAMPANAS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO, INFLUENCIA POLÍTICA, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETCÉTERA; COMO INICIATIVAS CIUDADANAS Y MOVIMIENTOS DE PROTESTA.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 100 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: PREVISORA Piso: 15 Web: WWW.COMERCIOEXTERIOR.GOB.EC Telefono Trabajo: 042591370 Telefono Trabajo: 023935460 Email: fnarvaez@produccion.gob.ec Email principal: mmejias@produccion.gob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT.: 15/02/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES.
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y RELACIONES PÚBLICAS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO AFILIADAS DIRECTAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO QUE PROMUEVEN UNA CAUSA O CUESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE CAMPANAS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO, INFLUENCIA POLÍTICA, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETCÉTERA; COMO INICIATIVAS CIUDADANAS Y MOVIMIENTOS DE PROTESTA.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: SAN MATEO Numero: S/N Referencia: A LADO DEL MERCADO DE COMERCIANTE MINORISTAS Edificio: PUERTO PESQUERO ARTESANAL Email: fnarvaez@produccion.gob.ec Telefono Trabajo: 052666052 Email principal: mmejias@produccion.gob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT.: 15/02/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES.
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y RELACIONES PÚBLICAS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO AFILIADAS DIRECTAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO QUE PROMUEVEN UNA CAUSA O CUESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE CAMPANAS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO, INFLUENCIA POLÍTICA, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETCÉTERA; COMO INICIATIVAS CIUDADANAS Y MOVIMIENTOS DE PROTESTA.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION) Numero: S/N Referencia: A LADO DE LA CIUDADELA DE LA ARMADA, ENTRE BODEGA 25 Y 26 Edificio: PUERTO ARTESANAL ESMERALDAS Telefono Trabajo: 046651685 Email: mmejia@produccion.gob.ec Celular: 0995050766 Email principal: mmejias@produccion.gob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT.: 15/02/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES.
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y RELACIONES PÚBLICAS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO AFILIADAS DIRECTAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO QUE PROMUEVEN UNA CAUSA O CUESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE CAMPANAS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO, INFLUENCIA POLÍTICA, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETCÉTERA; COMO INICIATIVAS CIUDADANAS Y MOVIMIENTOS DE PROTESTA.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:



Código: RIMRUC2019002400021

Fecha: 16/09/2019 15:52:46 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 090894498-6

ALBERTO GARCÍA SORIANO
GARCIA SORIANO MARCELO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
PAOLA JUDITH
SANTAMARIA ORELLANA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

VI333E83122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA DOMENECH JOSE MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SORIANO CEDENO CARMEN VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2019-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-27

NOTARIA QUINTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. 0010 - 275 CERTIFICADO No. 0908944988 CÉDULA No.

GARCIA SORIANO MARCELO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: LA FUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil a, 19 DIC 2019

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINTUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908944986
Nombre: GARCIA SORIANO MARCELO MAURICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-287-39201



193-287-39201





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900556473

Nombres del ciudadano: GONZALEZ VILLON PEDRO PASCUAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA
ELENA/ATAHUALPA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES JULIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ AMADO

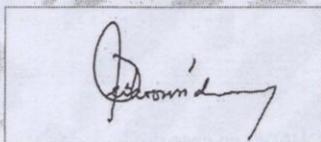
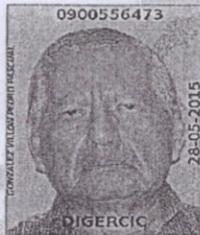
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLON CLAUDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-287-39320



191-287-39320

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
Chimborazo 217 y Lique
PBX: (5934) 2598830
Castilla: 09-01-5835
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 15 de marzo del 2019

Señor
PEDRO GONZÁLEZ VILLÓN
Ciudad

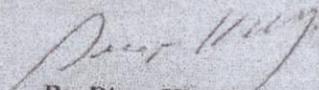
Muy estimado señor:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, lo eligió a Usted para el cargo de **DIRECTOR PRINCIPAL** de la Compañía, por un período de **UN AÑO**, como lo determinan los Estatutos Sociales.

Por consiguiente, en virtud de este nombramiento, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía, firmando conjuntamente con otro Director o con un Apoderado de la misma, con facultades suficientes. La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, fue otorgada el 2 de mayo de 2014 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita ante el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de marzo de 2015.

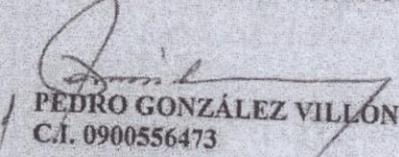
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de Diciembre de 1959, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de Febrero de 1960.

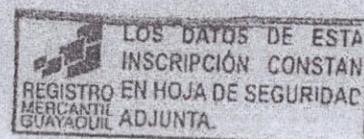
Atentamente,


Dr. Diego Klier Yáñez
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo y funciones que corresponden al Nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 18 de marzo del 2019


PEDRO GONZÁLEZ VILLÓN
C.I. 0900556473





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990017514001
 RAZÓN SOCIAL: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S. A.

NOMBRE COMERCIAL: (TIA) SA
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ VILLON PEDRO PASCUAL
 CONTADOR: LORA MOSQUERA JUAN CARLOS
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1960
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/02/2019
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Numero: 217 Interseccion: LUQUE - VELEZ Edificio: TIA S.A. Oficina: 2
 Referencia ubicacion: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Telefono Trabajo: 042598830 Email: pgv@tia.com.ec Web: WWW.TIA.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
226	225	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Guayaquil a, 19 DIC 2019

Dr. Rafael Alulema Borja
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2019000422325



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GONZALEZ VILLON PEDRO PASCUAL, representante legal de la empresa TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S. A. con RUC Nro. 0990017514001 y dirección CENTRO. CHIMBORAZO 217 LUQUE - VELEZ. 217. CHIMBORAZO. ESQUINERO., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 29,015.43; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
19 DIC 2019
Guayaquil a _____

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de diciembre de 2019

Validez del Certificado 30 días



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201909SCP05350

En el Cantón Guayaquil, con fecha 18 de diciembre del 2019 a las 11:48, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Guayas, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO DE INVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.
OTORGADO POR	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA
A FAVOR DE	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S. A.
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA QUINCUAGESIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL
NOTARIO	RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA (TITULAR)

ESTELA JESSENIA AGUIRRE ROMERO
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: ESTELA JESSENIA AGUIRRE ROMERO
Fecha Sorteo: 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 11:48

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta ^{PRIMERA} copia certificada, firmada y sellada en Guayaquil a, 24 DIC 2019

[Handwritten signature]

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINGUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000045684



20190901022000907

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901022000907

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	ADENDA AL CONTRATO
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE INVERSION CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL MINSTRO ENCARGADO SEÑOR INGENIERO PABLO JOSE CAMPANA SAENZ Y LA EMPRESA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P02178

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992714204001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADENDA AL CONTRATO DE INVERSION OTORGADA POR: MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA Y LA COMPAÑIA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901050P02124

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901022000907



MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	ADENDA AL CONTRATO
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE INVERSION CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL MINSTRO ENCARGADO SEÑOR INGENIERO PABLO JOSE CAMPANA SAENZ Y LA EMPRESA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P02178

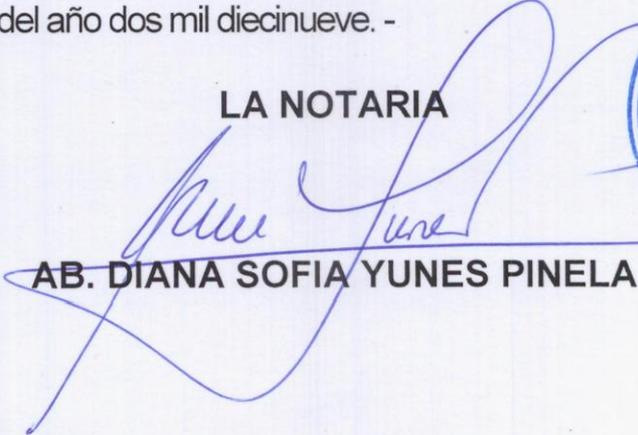
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992714204001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO



ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONTRATO DE INVERSION CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL MINSTRO ENCARGADO SEÑOR INGENIERO PABLO JOSE CAMPANA SAENZ Y LA EMPRESA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR LOS SEÑORES PEDRO PASUAL GONZALEZ VILLON Y MARCELO MAURICIO GARCIA SORIANO, EN SUS CALIDADES DE DIRECTOR PRINCIPAL Y DIRECTOR SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.** otorgado ante el mí con fecha diez de septiembre del dos mil dieciocho. **TOMO NOTA** de la Escritura Pública de **ADENDA AL CONTRATO DE INVERSION OTORGADA POR: MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA Y LA COMPAÑÍA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.,** celebrada ante la Notaria Quincuagésima del Cantón Guayaquil Abogado Rafael Alulema Borja, el diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve. - Guayaquil, veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve. -

LA NOTARIA


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

